

septiembre de 1987, autorizando el estableci-

miento de la instalación eléctrica que se cita.

Ref. 01.788/12.245 1190

DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL BA-100/83 **NUMERO 84 JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 1987** SUMARIO Pág. 0. Disposiciones Estatales - Instalaciones eléctricas.-Resolución de 29 de septiembre de 1987, autorizando el estableci-Pág. miento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.246 1191 Universidad de Extremadura - Universidades.—Resolución de 2 de octubre de - Instalaciones eléctricas. - Resolución de 29 de 1987, por la que se nombran nuevos miembros septiembre de 1987, autorizando el establecidel Consejo Social 1188 miento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.247 1191 III. Otras Resoluciones - Instalaciones eléctricas.—Resolución de 29 de Consejería de Agricultura y Comercio septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Cooperativas.—Resolución de 13 de octubre de Ref. 01.788/12.248 1191 1987, por la que se reconoce a la Cooperativa de segundo grado «Olivarera Tierra de Barros» como organización de productores de aceite de Instalaciones eléctricas.—Resolución de 29 de oliva 1188 septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. - Cooperativas.-Resolución de 14 de octubre de Ref. 01.788/12.249 1192 1987, de calificación de la «Unión de Productores de Pimentón, Sociedad Cooperativa Limitada» como agrupación de productores — Instalaciones eléctricas.—Resolución de 29 de agrarios a los efectos de la ley 29/72 de 22 de septiembre de 1987, autorizando el establecijulio 1188 miento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T.-5 1192 Consejería de Industria y Energía — Instalaciones eléctricas.—Resolución de 29 de IV. Administración de Justicia septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.278 1189 Juzgado de Distrito de Mérida — Instalaciones eléctricas.—Resolución de 30 de - Edicto.-Cognición número 14/87 del Juzgado septiembre de 1987, autorizando el establecide Distrito de Mérida 1193 miento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.181 1189 - Instalaciones eléctricas.- Resolución de 30 de V. Anuncios septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.182 1190 Consejería de Emigración y Acción Social Instalaciones eléctricas.—Resolución de 29 de - Infraestructura.- Resolución de 8 de octubre

de 1987, por la que se convoca concurso para el

equipamiento diverso de la Dirección Territo-

rial de esta Consejería en Cáceres 1193

y Medio Ambiente

Pág. Pág. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo na, P. K. 0'000 al P. K. 16'400. Tramo: Don Benito-La Haba» 1194 - Carretera.-Resolución de 15 de octubre de 1987, por la que se anuncia concurso para Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contratación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla en frío y sellado de la carretera Subastas.—Anuncio de subasta pública para la

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

BA-624 de Don Benito a Quintana de la Sere-

RESOLUCION de 2 de octubre de 1987, por la que se nombran nuevos miembros del Consejo Social.

Habiendo dejado de pertenecer al Consejo Social de esta Universidad, por alguna de las causas que indica el artículo 88 de los vigentes Estatutos, D. Pedro Luis Rodríguez Medina y D. Luciano Cordero Saavedra, este Rectorado, una vez cumplido el trámite que indica el artículo 1.º de la Ley 5/1985, de 21 de marzo (B.O.E. de | Extremadura.

26 de marzo) y en cumplimiento del artículo 5.º de la misma norma, ha resuelto nombrar, en sustitución de los anteriores, a D. Manuel Jesús Morán Rosado y a D. Antonio Nogales Hernández, como vocales del Consejo Social en representación de la Junta de Gobierno.

enajenación de bienes muebles 1194

Badajoz, 2 de octubre de 1987.

El Rector, ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

Sr. Secretario del Consejo Social de la Universidad de

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, por la que se reconoce a la Cooperativa de Segundo Grado «Olivarera Tierra de Barros» como organización de productores de aceite de oliva.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R. D. 2796/86 de 19 de diciembre en virtud de las facultades que tiene conferidas esta Consejería de Agricultura y Comercio ha tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCION

Conforme al Reglamento (CEE) número 2261/84 de 17 de julio, conceder el reconocimiento a la Cooperativa de Segundo Grado «Olivarera Tierra de Barros» como Organización de Productores de Aceite de Oliva.

> El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 14 de octubre de 1987, de calificación previa de la «Unión de Productores de Pimentón, Sociedad Cooperativa Limitada» como Agrupación de Productores Agrarios a los efectos de la Ley 29/72 de 22 de julio.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R. D. 3539/1981, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

Calificación previa de la «Unión de Productores de Pimentón, Sociedad Cooperativa Limitada» como Agrupación de Productores Agrarios, a los efectos de la Ley 29/1972 de 22 de julio.

- 1.—Calificar previamente la Unión de Productores de Pimentón, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio social en Jaraiz de la Vera, Avda. de la Constitución, número 5, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1972 de 22 de julio.
- 2.—La calificación se otorga para el grupo de productos hortofrutícolas.
- 3.—El ámbito geográfico de actuación de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios, serán los municipios:

Jaraíz de la Vera, Collado de la Vera, Torremenga de la Vera, Garganta la Olla, Pasarón de la Vera, Cuacos de Yuste, Aldeanueva de la Vera, Riolobos, Casatejada, Malpartida de Plasencia, Tejeda de Tiétar, Valdeíñigos, Arroyomolinos de la Vera, Losar de la Vera, Jarandilla de la Vera, Talayuela y Majadas del Tiétar. Todos ellos de la provincia de Cáceres.

4.—La fecha de comienzo de aplicación del régimen

previsto en la Ley 29/72 a los efectos de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 5.º será el 1 de octubre de 1987.

- 5.—Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la entidad a efectos del cálculo de subvenciones, se fijan hasta el 3, 2 y 1 por ciento, respectivamente durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios.
- 6.—El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor base de los productos entregados a la Entidad por sus miembros a efectos de acceso al crédito oficial será del 70%.
- 7.—La Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, procederá a la inscripción previa de la Entidad calificada.
- 8.—Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su conocimiento y ratificación, así como para su inscripción en el Registro Especial del APA.

El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987; de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Barriadas Abadías (Expte.: 01.788/12.212).

Final: C.T. Telefónica número 4.152.

Tipo: Subterránea. Longitud en Km: 0'2.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3(1x150) mm. ²de sección. Emplazamiento: Junto Ctra. Cáceres en Mérida. Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas. Presupuesto pesetas: 2.000.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.278.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLI-CA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 34 línea 5 KV zona Cubillana.

Final: C.T.E. Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 1'984. Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm. 2de sección.

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Zona riegos Cubillana en Mérida. Finalidad de la instalación: Modificación parcial de línea, apoyos y conductor en línea zona Cubillana.

Presupuesto pesetas: 1.918.986.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.181.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLI-CA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 42 línea 5 KV zona Cubillana.

Final: C.T. número 2.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0'423. Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. 2de sección.

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Zona riegos Cubillana en Mérida. Finalidad de la instalación: Modificación parcial de línea, apoyos y conductor en línea zona Cubillana.

Presupuesto pesetas: 3.035.002.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.182.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLI-CA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras

no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumpildos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. Seccionamiento Entrín Bajo (9040).

Final: Apoyo 104 línea Corte-E. Bajo.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0'624. Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm. 2de sección.

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Extrarradio Entrín Bajo.

Finalidad de la instalación: Sacar líneas de A.T. del casco urbano.

Presupuesto pesetas: 1.200.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.245.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLI-CA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. Seccionamiento Entrín Bajo (9040). Final: Apoyo número 4 línea E. Alto-E. Bajo.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0'048. Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm. 2de sección.

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Extrarradio Entrín Bajo.

Finalidad de la instalación: Sacar línea de A.T. del casco urbano.

Presupuesto pesetas: 98.523.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.246.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLI-CA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de In-

dustria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 107 línea C. Seccionamiento-línea Corte-Entrín.

Final: Apoyo número 3 línea a C.T. Entrín Bajo.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0'184. Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm. 2de sección.

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Extrarradio Entrín Bajo.

Finalidad de la instalación: Sacar línea de A.T. del casco urbano.

Presupuesto pesetas: 400.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.247.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLI-CA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo C. Seccionamiento E. Bajo que se describe.

Final: Apoyo 91 línea Albuera-E. Bajo.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0'346. Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm. 2de sección.

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto P. K. 12'79 Ctra. Badajoz - V

- 9.037 en Entrin Bajo. Tipo: Cubierto.

> Potencia: Centro de seccionamiento. Relación de transformación: 28 KV.

Finalidad de la instalación: Sacar línea de A.T. del

casco urbano.

Presupuesto pesetas: 4.200.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.248.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLI-CA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto

2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 89 línea La Albuera-E. Bajo.

Final: Apoyo 91 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0'19. Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm. 2de sección.

Apovos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto P. K. 12'79 Ctra. Badajoz - V

- 9.037 en Entrín Bajo.

Finalidad de la instalación: Sacar línea de A.T. del casco urbano.

Presupuesto pesetas: 800.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.249.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLI-CA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Pablo Esparza y Eustaquio Alfonso Salvador, con domicilio en Perales del Puerto, c/ Segunda Factoría «La Fatela», solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Pablo Esparza y Eustaquio Alfonso Salvador el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de Maniobra «La Fatela».

Final: C.T. Bodegas Navarras.

Término municipal afectado: Villasbuenas de Gata.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 1.900. Tensión en servicio: 15 KV.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'10 mm. ².

Presupuesto en pesetas: 2.629.702.

Finalidad: Suministro eléctrico a Bodegas Navarras y Finca avícola «La Fatela».

Referencia: A.T. 5.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de septiembre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO DE MERIDA

CONGNICION número 14/87 del Juzgado de Distrito de Mérida.

EDICTO

Don Carlos-Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito de Mérida.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 14 de 1986, se tramitan Autos de Juicio de Congnición a instancia de CROMLEY ESPAÑOLA S. A. representada por el Procurador don Julio Conde León, contra DON MANUEL SERRANILLA ROL-DAN, vecino de Mérida, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 127.022 pesetas, en cuyos Autos se ha acordado sacar, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el día diecisiete de noviembre próximo a las once horas, y, en su caso, para la celebración de la segunda el día diecisiete de diciembre próximo, y en su caso, para la tercera el día catorce de enero de 1988, ambas a la misma hora que la primera y todas ellas en los Estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta alta; las que se celebrarán bajo las siguientes

CONDICIONES:

1. a—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado

o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- 2. a—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que es, el de 3.778.902'60 pesetas; para la segunda con el 25% de rebaja y sin sujeción a tipo la tercera.
- 3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 4. a Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los Autos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.
- 5. a—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 6. ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder los bienes a un tercero.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

Vivienda en planta segunda del edificio sito en Mérida y su calle General Margallo número 32, hoy Morería con igual número, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido número Uno, al tomo 1.598, libro 504, folio 77, finca número 45.597, inscripción 3.ª

Dado en Mérida, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, CARLOS-JESUS CARAPETO Y MARQUEZ DE PRADO

El Secretario,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción So-

cial, por la que se convoca concurso para el equipamiento diverso de la Dirección Territorial de esta Consejería en Cáceres.

Se convoca concurso para el suministro, entrega e

instalación de equipamiento diverso de la Dirección Territorial de esta Consejería en Cáceres.

Presupuesto de licitación.—Seis millones doscientas noventa y tres mil pesetas (6.293.000 pesetas).

Examen de Pliegos.—Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para esta adjudicación así como la memoria de características técnicas, podrán ser examinadas en la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de esta Consejería, C/ Santa Eulalia, 30 en Mérida.

Plazo de presentación de proposiciones.—Durante los diez (10) días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y hasta las trece horas del último día.

Lugar de presentación de propuestas.—En el Registro General de la propia Consejería en la dirección indicada anteriormente.

No se admitirán las proposiciones presentadas por Correo o cualquier otro procedimiento distinto del señalado.

La documentación a presentar por los licitadores figura en los Pliegos correspondientes.

Presentación de muestras.—De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas, y en el almacén de la Guardería Infantil «Aldea Moret» de Cáceres.

Apertura de proposiciones.—Se realizará por la Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones y en los locales de la propia Consejería.

Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará el primer día hábil siguiente.

Plazo de entrega de material.—Cuarenta y cinco (45) días, desde la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición.—Según el modelo que se adjunta en el Pliego.

Mérida, 8 de octubre de 1987.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanis-

mo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla en frío y sellado de la carretera BA-624 de Don Benito a Quintana de la Serena, P. K. 0'000 al P. K. 16'400. Tramo: Don Benito-La Haba».

Presupuesto de contrata: 175.000.000 de pesetas. Anualidades: 1987, 100.000.000 de pesetas. 1988, 75.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses. Fianza provisional: Dispensada. Fianza definitiva: 7.000.000 de pesetas. Gastos de ensayo: 1.350.000 pesetas.

Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará el día 20 de noviembre de 1987 a las 12 horas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería el día 23 de noviembre de 1987 a las 10 horas.

Mérida, 15 de octubre de 1987.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de subasta pública para la enajenación de bienes muebles.

En el Boletín Oficial del Estado número 235 del día 1 de octubre de 1987 se publica anuncio de subasta pública para la enajenación de bienes muebles propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La relación de los mismos por lotes, así como el Pliego de Condiciones que ha de regir la citada subasta, están a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Cáceres, Avda. de España, 18.

El acto público de la subasta tendrá lugar el día 26 de octubre de 1987, a las 10 horas, en las dependencias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Cáceres.

Los gastos que origine el presente anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Cáceres, 2 de octubre de 1987.



DIARIO OFICIAL DE

TREMADUR

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61 MERIDA (Badajoz)

Imprime: Editorial extremadura

Polígono La Madrila - Cáceres

Franqueo concertado 07/8